



La Comisión propone una normativa revisada para las infraestructuras energéticas transfronterizas en consonancia con el Pacto Verde Europeo

Bruselas, 15 de diciembre de 2020

La Comisión Europea ha adoptado hoy una [propuesta](#) de revisión de la normativa de la UE sobre las redes transeuropeas de energía (Reglamento RTE-E) para contribuir en mayor medida a la modernización de las infraestructuras energéticas transfronterizas de Europa y alcanzar los objetivos del [Pacto Verde Europeo](#). El progreso de Europa hacia una economía climáticamente neutra impulsada por energías limpias requiere nuevas infraestructuras adaptadas a las nuevas tecnologías. La política sobre RTE-E fomenta esta transformación a través de proyectos de interés común (PIC), que deben contribuir a la consecución de los objetivos de reducción de emisiones de la UE para 2030 y de neutralidad climática de aquí a 2050. El Reglamento revisado seguirá garantizando que los proyectos nuevos respondan a los objetivos de integración del mercado, competitividad y seguridad del suministro.

El vicepresidente ejecutivo para el Pacto Verde, Frans **Timmermans**, ha declarado: «*Ahora es el momento de invertir en la infraestructura energética del futuro. La normativa revisada de las RTE-E permitirá que las tecnologías limpias se conecten a nuestro sistema energético, incluida la energía eólica marina y el hidrógeno. Tenemos que actualizarnos y mejorar ya para alcanzar el objetivo del Pacto Verde de neutralidad climática de aquí a 2050*».

Por su parte, la comisaria de Energía, Kadri **Simson**, ha afirmado: «*El actual marco de las RTE-E ha sido fundamental para crear un verdadero mercado único de la energía, haciéndolo más integrado, competitivo y seguro. Pero nuestros ambiciosos objetivos climáticos exigen una mayor atención a la sostenibilidad y las nuevas tecnologías limpias. Por eso nuestra propuesta da prioridad a las redes eléctricas, la energía marina y los gases renovables, mientras que las infraestructuras de petróleo y gas natural dejarán de ser subvencionables*».

El nuevo Reglamento RTE-E contribuirá a los objetivos de reducción de emisiones de la UE promoviendo la integración de las energías renovables y de las nuevas tecnologías energéticas limpias en el sistema de energía. Seguirá conectando regiones actualmente aisladas de los mercados energéticos europeos, reforzará las interconexiones transfronterizas existentes y promoverá la cooperación con los países socios. Contribuirá a la construcción oportuna de la infraestructura transfronteriza proponiendo formas de simplificar y acelerar los procedimientos de autorización y concesión de permisos.

La propuesta de la Comisión incluye:

- **la obligación de que todos los proyectos cumplan los criterios ineludibles de sostenibilidad** y sigan el principio de «no ocasionar daños» establecido en el Pacto Verde;
- **una actualización de las categorías de infraestructuras** que puedan ser subvencionadas mediante la política sobre RTE-E, poniendo fin a las ayudas para las infraestructuras de petróleo y gas fósil;
- **un nuevo énfasis en las redes eléctricas marinas**, con disposiciones que faciliten una planificación y ejecución de infraestructuras en tierra y mar más integradas mediante la introducción de la ventanilla única para los proyectos en alta mar;
- **un nuevo énfasis en las infraestructuras de hidrógeno**, incluido el transporte y algunos tipos de electrolizadores;
- **normas actualizadas para promover la adopción de redes eléctricas inteligentes** a fin de facilitar la electrificación rápida y aumentar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables;
- **nuevas disposiciones sobre inversiones en redes inteligentes** para integrar los gases limpios (como el biogás o el hidrógeno renovable) en las redes existentes;
- **una atención continua a la modernización de las redes y del almacenamiento eléctricos** y a las redes de transporte de carbono;

- **nuevas disposiciones relativas al apoyo a proyectos que conecten a la UE con terceros países** (proyectos de interés mutuo o PMI) y que demuestren su beneficio mutuo y su contribución a los objetivos energéticos y climáticos globales de la Unión en términos de seguridad del suministro y descarbonización;
- **un marco de gobernanza revisado** para mejorar el proceso de planificación de infraestructuras y garantizar que se ajuste a nuestros objetivos climáticos y a nuestros principios de integración del sistema energético, mediante una mayor participación de las partes interesadas a lo largo de todo el proceso, un refuerzo de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) de la UE y una mejor supervisión por parte de la Comisión;
- **medidas para simplificar los procedimientos administrativos** que aceleren la ejecución de los proyectos, acorten los procedimientos de autorización de los PIC, para evitar retrasos en los proyectos que faciliten la transición energética, y refuercen la transparencia y la participación en las consultas.

Contexto

El [Reglamento sobre las redes transeuropeas de energía](#) (RTE-E), adoptado en 2013, establece normas para el desarrollo oportuno y la interoperabilidad de las redes transeuropeas de energía. Dicho Reglamento ha contribuido a alcanzar los objetivos de la política energética de la UE: garantizar el funcionamiento del mercado energético interior y la seguridad del suministro en la Unión; fomentar la eficiencia y el ahorro energéticos, así como el desarrollo de energías nuevas y renovables; y promover la interconexión de las redes energéticas.

La aplicación del Reglamento RTE-E y la ejecución de los PIC en todas las regiones han aumentado las interconexiones energéticas en toda la UE. Gracias a ello se ha contribuido a poner fin al aislamiento de los Estados miembros, mejorando la integración del mercado y la convergencia de precios en toda Europa.

Más información

[Preguntas y respuestas sobre la revisión del Reglamento RTE-E](#)

[Ficha informativa sobre la revisión del Reglamento RTE-E](#)

[Propuesta de revisión del Reglamento RTE-E](#)

[Anexos de la propuesta de revisión del Reglamento RTE-E](#)

[Página web de proyectos de interés común](#)

IP/20/2394

Personas de contacto para la prensa:

[Tim McPHIE](#) (+ 32 2 295 86 02)

[Ana CRESPO PARRONDO](#) (+32 2 298 13 25)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related media

 [Illustration 2020/2](#)